RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00324** 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el mandatario judicial de la parte demandante, se ordena el emplazamiento del ejecutado, por secretaría procédase lo dispuesto en los arts. 1, 2 y 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo al citado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme se dispuso en el artículo 10, del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **063**, hoy **3 de mayo de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c9a2ee54df646863bde4157a1eb5ea53993abb87e422c893c09d040cf93120**

Documento generado en 30/04/2021 03:45:57 PM